

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Noviembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 5.045/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 4.215/18 de 05 de Octubre de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 88/18, denominada "Suministro de Placas Impresas para el Control de Inventario de las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-150-LE18; Art. 60° de las Bases Administrativas y Técnicas de Dicitación, donde se indica que las ofertas serán declaradas inadmisibles, si de accierdo de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisités chigidos en las bases. La propuesta será declarada desierta, cuando no se presenten ofertas Cuando estas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad; Memoral dum Nº 2.156/18 de 26 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública 19 3848, denominada "Suministro de Placas Impresas para el Control de Inventario de las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-150-LE18, por motivo que los proponentes, no cumplieron con la presentación de sus antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, de manera estricta a lo requerido en las bases de licitación.

## **DECRETO:**

- 1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública Nº 88/18**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u> correspondiente a la ID 3447-150-LE18, denominada "**Suministro de Placas Impresas para el Control de Inventario de las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", por motivo que los proponentes, no cumplieron con la presentación de sus antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, de manera estricta a lo requerido en las bases de licitación.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b)  $N^{\circ}$  5, del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍA SECRETARIO MUNICIPAL

p/aca Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal Servicios Traspasados